

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
No. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-073-2020



ACTA ADMINISTRATIVA

Acta que se formula con motivo de enmendar el error mecanográfico en el Fallo del Concurso Simplificado Sumario, No. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-073-2020, para la contratación de obra pública: **Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 62+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 1**, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sobre el particular, hago constar que desde el inicio del Concurso Simplificado Sumario al acta de junta de pronunciamiento de fallo de fecha 08 de abril de 2020, en la descripción de los trabajos erróneamente se capturó: **Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 62+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 1.**

Por lo anterior, mediante la presente, se hace la rectificación y enmienda del error involuntario antes señalado, ya que la descripción correcta de la ejecución de los trabajos es: **Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 52+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 1.**

Se emite la presente acta en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:05 horas** del día **09 de abril de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transitorios

PRIMERO.- La presente Acta Administrativa deberá ser notificada a los licitantes que participaron en el presente procedimiento de Concurso Simplificado Sumario.

SEGUNDO.- Para este Concurso Simplificado Sumario es necesario señalar que por parte de la Contraloría Estatal no se nombró testigo social.

Atentamente

**"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia
contra las mujeres y su igualdad salarial"**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

02